



Contenido

<i>Contenido</i>	2
1..INTRODUCCION	3
2.GENERALIDADES	3
3.MARCO NORMATIVO	4
4.ALINEACIÓN INSTITUCIONAL	6
5.OBJETIVO GENERAL	7
6.ALCANCE	8
7.DETALLE DEL PLAN	8
Diagnóstico de Necesidades.....	8
Público Objetivo	8
Beneficiarios.....	9
Fichas Técnicas:.....	9
Resultados de los programas de Bienestar.....	10
8.EJES DEL PLAN DE BIENESTAR	17
Eje 1: Equilibrio Psicosocial.....	18
Eje 2: Salud Mental	34
Eje 3: Convivencia Social	36
Eje 4: Alianzas Interinstitucionales	40
Eje 5: Transversal: Transformación digital	43
Horario Flexible.....	49
19.PLAN DE INCENTIVOS	50
OBJETIVO GENERAL	50
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	50
INDICADORES DE GESTIÓN.....	53
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	53
10.CRONOGRAMA	54



11.GLOSARIO..... 59

12.RESPONSABLE DEL PLAN..... 60

1. INTRODUCCION

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, que facilite las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y familiar y favorezca el desarrollo integral del servidor público, se presenta el programa de Bienestar laboral e incentivos para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, independiente del tipo de vinculación. Con él se busca exaltar la labor del servidor, aumentando el sentido de pertenencia y la motivación.

Los cambios que experimenta el Estado Colombiano demandan el fortalecimiento Institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público.

En el Decreto Ley 1567 de 1998, se contempla “el Propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales” y entendiendo que el individuo percibe el Bienestar, como un equivalente a la felicidad.

El Programa de Bienestar Social para el Ministerio de Transporte tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias, y para ello, se encargó a los Grupos Capacitación y Bienestar, Salud y Seguridad en el Trabajo y Actividad Física para la Salud, Deporte y Recreación de la Subdirección del Talento Humano el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

El bienestar del ser humano se fundamenta en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, es así como toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, la política de bienestar social está encaminada a generar espacios dirigidos a dar respuesta a los intereses de las servidoras y servidores públicos de la Entidad, dentro del contexto laboral, familiar y social.

2. GENERALIDADES

Con el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se busca que todos los colaboradores contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y los fines del estado, para así lograr su propio desarrollo personal y laboral con el apoyo de un talento humano idóneo, comprometido y transparente para la participación y ejecución de las actividades programadas por el Ministerio de Transporte.



3. MARCO NORMATIVO

- Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: *“Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”*

- Ley 1952 de 2019, en los numerales 4 y 5 del artículo 37 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Parágrafo del Artículo 36. *“Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.*
- Ley No. 1960 del 27 de junio de 2019, *“Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.*

“Artículo 3º. (...)

El literal g) del artículo 6º del Decreto – Ley 1567 de 1998 quedará así:

“g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

De esta manera el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

Bajo este concepto se manejan dos áreas, la primera de ellas corresponde al área de Protección



y Servicios Sociales que hace referencia a la promoción de servicios tales como salud, vivienda, educación, recreación, cultura, y ambiente laboral, lo cual hace parte del interés general Institucional por lograr el mejoramiento del nivel de vida de los servidores públicos, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función de servicio a la comunidad.

Esta forma de asumir el Bienestar Social laboral en los contextos organizacionales, personal y social exige vincular al servidor público como sujeto participante; procurar la expresión de su potencial y su autonomía, reconocer y rescatar sus conocimientos, experiencias y hábitos positivos, así como sus formas de organización y solidaridad en cuanto constituyen bases fundamentales para construir mejores niveles de bienestar.

La segunda área, es la de Calidad de Vida Laboral, en la que prima el interés por resaltar el sentido humano, reconocer en la persona que diseña, procesa, ejecuta, y evalúa sus sentimientos, creencias, gustos, temores, expectativas, y necesidades que se manifiestan mediante su interacción social. Por ello es importante que el lugar de trabajo sea un espacio vital que proporcione posibilidades de realización personal y social, además de proveer algunos de los medios que contribuyan a mejorar el nivel de vida del grupo familiar.

- Decreto 1083 de 2015,

De conformidad con el Título 10 del Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social, estímulos e incentivos.

- Decreto 051 de 2015.

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009".

- Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- Guía para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial y Guía Metodológica para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Gestión– Acuerdos de Gestión.

- Resolución No.0006657 del 27 de diciembre de 2019:

"Por la cual se establece un horario flexible en el Ministerio de Transporte".

- Resolución 0004008 de 2019:

"Por la cual se adecúa la reglamentación interna del Sistema de Estímulos en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Ley 1811 DE 2016. *"Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito".*



- La Ley estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la Salud, basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población.
- Constitución Política, Artículo 49, Artículo 52 y Artículo 70.

4. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

DIMENSIÓN MIPG POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANES/ PROGRAMAS O PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE RELACIÓN
Dimensión del Talento Humano	El propósito de estas políticas es permitir que las entidades públicas cuenten con Talento Humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuyan a cumplir con su misión institucional y los fines del estado, y lograr su propio desarrollo personal y laboral.
<ul style="list-style-type: none">• Política de gestión estratégica del Talento Humano GETH	
<ul style="list-style-type: none">• Política Integridad	El propósito de esta política es resaltar el código de integridad en los servidores públicos del Ministerio de Transporte bajo los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.
El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos está relacionado directamente con el de capacitación, salud y seguridad en el trabajo con el fin de brindar un ambiente laboral idóneo y una mejor calidad de vida a los servidores públicos y sus familias.	

Nota: El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se explicará al detalle dividiendo una sesión para bienestar y otra de incentivos.

5. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y el de sus familias.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Liderar actividades que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores del Ministerio de Transporte.
2. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa.
3. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores públicos y su grupo familiar.
4. Contribuir al cumplimiento de las actividades que respondan a las necesidades detectadas en la encuesta de bienestar.
5. Incentivar a las servidoras y servidores públicos de la Entidad de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, Gerencia Pública por su nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño atendiendo la normativa vigente.
6. Favorecer los entornos laborales saludables a través de la práctica de la actividad física, buenos hábitos nutricionales, evitando el estrés y contribuyendo a la felicidad del servidor público y su familia.

6. ALCANCE

La ejecución del plan se hará con todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad de la planta central, direcciones territoriales e inspecciones fluviales.

7. DETALLE DEL PLAN

Para la construcción del plan institucional de bienestar e incentivos se realizó un análisis de la información, arrojada por las encuestas aplicadas, que permitió diseñar el programa que beneficiará a los servidores públicos, colaboradores y a sus familias.

Diagnóstico de Necesidades

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Transporte responde a un diagnóstico de preferencias y necesidades que resultó de la aplicación de dos (2) Encuestas, una para establecer entre otros, el nivel de escolaridad de los hijos de los servidores públicos, realizada entre el 7 y el 31 de octubre de 2022, con un total de encuestas recibidas de 222 y la otra, para formulación del Plan, realizada entre el 29 de septiembre y el 30 de octubre de 2022; la cual fue diligenciada por 207 servidores públicos, diseñadas por el Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano.

A partir de este diagnóstico que entre otros se resume así:

INTERESES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO Y CULTURALES: Los servidores indican una preferencia por actividades como cine y/o espectáculo artístico, Stand up, asistir a obra de teatro, caminata ecológica, Día de la Familia, prepensionados y actividad navideña, así como las



actividades para sus familias como actividades recreativas para sus hijos, encuentros de parejas y de solteros.

Con el fin de abrir lo relacionado con culto o religión que profesan, para integrar las demás religiones dentro de las actividades de bienestar, se pudo observar que prima la religión católica

De otra parte, con el fin de ser inclusivos y evitar la discriminación por sexo, se observó que ninguno reportó otra condición de sexo distinta a masculino y femenino y se evidenció que en la Entidad la gran mayoría de la población es femenina.

En cuanto a la escolaridad comparado con la vigencia 2021, tenemos que para la vigencia 2022, está aumentó en profesional y especializado, lo que refleja que el apoyo que la Entidad brinda para educación formal está tomando el curso que inicialmente se pensó en obtener la profesionalización de los servidores públicos

En relación con el grupo poblacional, la mayoría de las respuestas están en la categoría Mestizo y Etnia Blanca:

En cuanto a la responsabilidad familiar continúa la misma línea en donde la mayoría de los servidores públicos que contestaron la encuesta escogieron la opción "N/A" ; seguida por la opción "madre cabeza de familia"

De igual forma, se pudo evidenciar que la gran mayoría de los servidores tienen solo un (1) hijo, seguido de servidores que tienen dos (2) hijos y solo un (1) servidor tiene cuatro (4) hijos:

También se pudo observar los rangos de las edades de los hijos de los servidores, siendo la mayoría, los que se encuentran entre 16 a 25 años

La gran mayoría de los servidores públicos que diligenciaron la encuesta manifestaron tener sus hijos en instituciones educativas de carácter privado

En cuanto a la dependencia económica, se observa que la gran mayoría de los hijos dependen económicamente del servidor

Se pudo evidenciar que dentro de los servidores que diligenciaron la encuesta, hay 13 hijos en condición de discapacidad

En cuanto a la preferencia por las artes manuales, se observa gran deseo por participar en cursos de arreglos navideños, pintura, manualidades, pedrería o bisutería, bordados y crochet.

En la práctica de deporte, los servidores manifestaron que prefieren los horarios de 4:00 a 6:00 p.m, y de 12:00 m a 2:00 p.m.



Público Objetivo

Se diseñó para todas las/los servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte.

Beneficiarios

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los servidores públicos del Ministerio de Transporte, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019.

Fichas Técnicas:

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA SOBRE LOS HIJ@S DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Población Total:	528 servidoras y servidores del Ministerio de Transporte vinculados al momento de inicio de la encuesta
Número y porcentaje de servidores públicos que diligenciaron la encuesta:	138 servidores públicos. Porcentaje total de quienes diligenciaron la encuesta: 26,13%
No. De preguntas formuladas:	Doce (12).
Fecha de Iniciación de la Encuesta:	7 de octubre de 2022
Fecha de Finalización de la Encuesta:	31 de octubre de 2022
Dependencia responsable:	Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR 2023	
Población Total:	528 servidoras y servidores del Ministerio de Transporte vinculados al momento de inicio de la encuesta
Número y porcentaje de personas que diligenciaron la encuesta:	207 servidores públicos. Porcentaje total de quienes diligenciaron la encuesta: 35%
No. De preguntas formuladas:	Diecinueve (19).
Fecha de Iniciación de la Encuesta:	29 de septiembre de 2022
Fecha de Finalización de la Encuesta:	30 de octubre de 2022
Dependencia responsable:	Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano

De acuerdo con el análisis del diagnóstico se encontró lo siguiente:

PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TORNEOS INTERNOS: La adherencia a la participación en las actividades deportivas en cuanto a las clases grupales, acondicionamiento físico en el gimnasio, en disciplinas de conjunto fútbol, baloncesto y voleibol, juegos autóctonos como el tejo, deportes individuales como el ajedrez, tenis de mesa, la participación en las



Olimpiadas de Sector Transporte 2022, con más de 100 deportistas representando al Ministerio, y una participación de las otras entidades del sector de más de 600 colaboradores; las clases se siguen transmitiendo de manera virtual en los programas de actividad física para la salud, expuestos en el ítem Entorno Laboral Saludable, el cual se sigue fortaleciendo también con actividades de gimnasia laboral con una participación del 70 % de los servidores públicos de la Entidad.

CLIMA LABORAL: Para la presente vigencia se realizó la medición de clima laboral al interior de la entidad, estamos a la espera de los resultados por parte de Cafam para efectuar el plan de acción y la correspondiente intervención.

Resultados de los programas de Bienestar

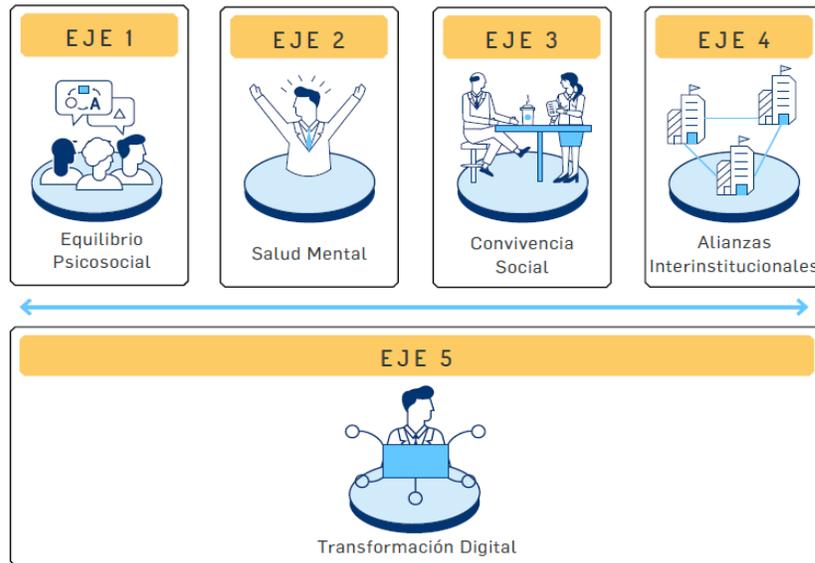
Una vez superada en gran medida la situación generada por el COVID-19 y el regreso paulatino a las actividades laborales presenciales, la gran mayoría de lo programado en la vigencia 2022 en cuanto a bienestar para el servidor y su familia se realizaron de manera presencial para Planta central y Dirección Territorial Cundinamarca y a nivel nacional con la realización del Día de la Familia para todas las sedes, las cuales contaron con gran acogida.

Con lo anterior se redireccionaron los programas con realización de actividades al aire libre y algunas se plantearon y realizaron de manera virtual con la utilización de medios digitales (correos electrónicos, plataformas internas, y redes sociales, Whatsapp, entre otras).

El detalle de algunas de las preguntas y el resultado de las mismas, se muestra a continuación:

8. EJES DEL PLAN DE BIENESTAR

Para la formulación del Plan de bienestar e incentivos, se tuvieron en cuenta los cinco ejes con un propósito definido, los cuales se detallan a continuación:



Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

Eje 1: Equilibrio Psicosocial

Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que se vivieron durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, y el regreso presencial a la vida laboral normal con ocasión de la superación en gran parte de la pandemia. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral. (DAFP, 2020).



Factores Psicosociales: Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

Es por ello por lo que este componente lo integran las siguientes actividades:

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
<p>- Feria de Habilidades y Destrezas Manuales: Se realizarán ferias virtuales y presenciales, en la cuales los servidores públicos y/o su núcleo familiar que tengan alguna habilidad y/o destreza manual en elaboración de productos, podrán participar en la exposición de productos, informando sobre las novedades de estos y las técnicas utilizadas.</p> <p>- Acondicionamiento físico con prescripción individualizada para el 2023: Se desarrollará dentro del Gimnasio de manera presencial y de forma virtual para los territorios. Una vez realizada la valoración de manera virtual, se elabora un plan de entrenamiento acorde con las posibilidades, capacidades y necesidad de movimiento del servidor público. Se realizará de manera pregrabada e individualizada o sincrónicamente con el entrenador.</p> <p>Se prescribirán ejercicios de fuerza, resistencia, flexibilidad, y coordinación, que contribuyan a mejorar el estado físico en el que se encuentre el servidor; teniendo en cuenta sus gustos y preferencias en cuanto a los medios y modos de realizar el ejercicio, generando adherencia y gusto por la actividad.</p> <p>- Clases Grupales Realizadas de manera virtual y presencial en 2023 para vincular los territorios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1567 de 1998, artículo 23. • Resolución de apertura y premiación por parte del Ministerio de Cultura • Constitución Política de Colombia, artículo 19. • Ley 1823 de 2017 • Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Decreto 1083 de 2015 • Decreto Ley 1072 de 2015 • Resolución 0312 de 2019 • Resolución Interna número 3255 de 2018. "Por la cual se institucionalizan las olimpiadas de integración del sector transporte y se dictan otras disposiciones". 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. • Cooperativas • Bancos 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>



<p>Coreografía aeróbica, Rumba, Estimulación muscular, Pilates, Cardio – box Tae-bo, kick boxing, artes mixtas, core, TRX.</p> <p>- Entrenamiento en deportes 2023: Se realizará de manera presencial en baloncesto femenino y masculino, voleibol mixto y fútbol masculino y femenino.</p> <p>Entrenamiento en deportes individuales y de conjunto, como ejercicio funcional, acorde con las condiciones de los practicantes, y como preparación para la participación entre otros, en los Juegos.</p> <p>- Programa Familias Saludables se establece la plataforma de hábitos de vida saludable en casa donde se realizan actividades para todos los grupos etarios: En forma presencial. La vinculación con el proyecto de Familias Saludables, hace parte de la política dirigida a integrar la familia del trabajador a programas que mejoren la calidad de vida del grupo familiar, a través del ejercicio y los buenos hábitos, contando para ello con las instalaciones de la unidad deportiva del Ministerio, y con la flexibilidad de horarios que les permita ajustarse y participar en actividades como: Bici escuela – Transporte activo, y actividad física para la familia y para los pensionados de la entidad.</p> <p>- Actividad física para la familia y los pensionados Se realiza de manera virtual y presencial 2023: Se realizarán clases grupales y la práctica de diferentes modalidades deportivas, siempre y cuando se cuente con el número de participantes requerido.</p> <p>-Torneos internos, recreativos y deportivos, se realizarán 2023: Como estrategia para integrar las</p>			
--	--	--	--



dependencias del Ministerio, se promueve la práctica conjunta de actividades tales como: Mini tejo, fútbol 5, voleibol, baloncesto, femenino y masculino, entre otras.

- **Gimnasia laboral en los puestos de trabajo.**
- **Actividad Física para la salud – Olimpiadas.**
 - **Participación en los Juegos de Integración para Servidores Públicos de la Función Pública versión 2023**
 - **Olimpiadas de Integración del Sector Transporte 2023 dentro del Entorno Laboral Sector Transporte.**

Las modalidades deportivas corresponden a las siguientes: Atletismo, Natación, Ajedrez, Tenis de Mesa, Parques, Baloncesto, Voleibol, Fútbol 8 y Fútbol 5 en las ramas femenina y masculina.

Bici escuela- Transporte activo: Favoreciendo la política pública de transporte activo y se da la posibilidad de participación de los servidores públicos y sus familias, actividades de aprendizaje y manejo de la bicicleta como medio de transporte y de promoción y prevención de la salud. Se realizan bicipaseos desde la planta central a la Unidad Deportiva realizando recomendaciones sobre la utilización de la Bici, elementos de seguridad vial necesarios para esta práctica segura. Promoción de la movilidad activa desplazamiento en bicicleta de los servidores públicos desde diferentes puntos de la ciudad hacia el trabajo



<p>- Picnic / Caminatas: Se realizarán caminatas cortas por lo menos dos veces al mes, al medio día, con el fin de compartir el almuerzo en el lugar de destino, para aquellos servidores y colaboradores de la Entidad cuyo interés sea realizar una actividad de movimiento diferente a las que se practican en la unidad deportiva.</p> <p>-</p> <p>- Jornada laboral especial para mujeres embarazadas: Actualmente se están realizando capacitaciones en temas de gestación y adicionalmente preinscripción personalizada a mujeres que actualmente se encuentran en esta condición por parte del Grupo de Actividad Física para la salud.</p>			
<p>Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar: Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos. Este componente integra las siguientes actividades.</p>			
<p>INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA</p>	<p>REFERENCIA NORMATIVA</p>	<p>ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES</p>	<p>¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?</p>
<p>- Día de la Familia a Nivel Nacional: Dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, a través de la cual se implementó la creación de una jornada familiar semestral obligatoria para que los trabajadores pudieran cumplir con sus deberes familiares y pasar tiempo con sus familias, la Entidad adelantará la actividad en las sedes y Planta Central.</p> <p>- Novenas de Aguinaldos: Con fin de unirse a las festividades de fin de año, la Entidad apoyará la realización de las Novenas de Aguinaldos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1740 de 1990 • Ley 1857 de 2017 • Circular externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública • Ley 724 de 2001 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>



<p>- Cultural y/o Recreativa Planta Central y DT Cundinamarca (Reunión Institucional de Cierre de Vigencia 2023): La Entidad realizará la reunión Institucional en la cual se presenta el informe de cierre de vigencia del año, apoyando con una actividad de integración.</p> <p>- Celebramos Nuestra Vida: La Entidad valora a todos sus servidores públicos y les hace un reconocimiento especial con motivo del día de su cumpleaños, para lo cual se tiene previsto el envío de una tarjeta personalizada y conceder el día que puede ser disfrutado el mismo día del cumpleaños, o en su defecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.</p> <p>- Programas de Vacaciones Recreativas para Hijos de los Servidores Públicos: Esta actividad está dirigida a los hijos de los servidores públicos de la Entidad y se realizarán dos programas en los meses de junio y/o julio y en el mes de noviembre, y de esta manera se proporciona bienestar a su núcleo familiar.</p> <p>- Caminatas Ecológicas: Con el fin de crear espacios de recreación y sano esparcimiento, se realizarán actividades de caminatas ecológicas que armonicen el espíritu del servidor con la naturaleza.</p> <p>- Pasadías para los Servidores Públicos: Con el fin de integrar y mejorar las relaciones interpersonales, se realizarán actividades de pasadías como reconocimiento a esfuerzos notorios por participación en las actividades de bienestar, u otras.</p>			
---	--	--	--



<p>- Feria de Vivienda /Fondo Nacional del Ahorro /Bancos y Cooperativas: Se adelantarán actividades para dar a conocer opciones de adquisición de vivienda con el apoyo del Fondo Nacional del Ahorro y de igual forma, se hará una feria de servicios financieros en la cual las diferentes entidades bancarias y cooperativas podrán dar a conocer sus servicios.</p> <p>Se socializará la importancia de generar espacios de diversión y esparcimiento, para lo cual, cada área, aprovechando los espacios abiertos existentes en la Entidad, como el Auditorio Modesto Garcés, las instalaciones Deportivas Alfredo Bateman, la Esfera (comedor), operadores logísticos y de acuerdo con sus propios compromisos y sin afectar la prestación del servicio, organizará espacios para compartir con todos los servidores públicos; con esto se espera afianzar lazos de compañerismo y liderazgo. Se pretende afianzar los valores y lazos, teniendo presente que se comparte un mismo espacio, interactuando con personas de diversas formas de pensar, sentir, siendo esta una oportunidad para aprender de los compañeros de trabajo y fortalecer las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.</p>			
<p>Calidad de Vida Laboral: La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Este componente se enfoca en el reconocimiento y enaltecimiento de la función del servidor público y la generación de ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades por parte de la entidad.</p>			
<p>INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA</p>	<p>REFERENCIA NORMATIVA</p>	<p>ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES</p>	<p>¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?</p>



<p>- Día Internacional de los Derechos de las Mujeres: El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo, buscaban la reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el “Día Nacional de la Mujer”.</p> <p>Por lo anterior, en la Entidad realizará una actividad el 8 de marzo, en la cual se pretende enaltecer el rol de las mujeres en el Ministerio de Transporte y en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.</p> <p>- Talleres y/o conferencias de Equidad y Género: Se adelantarán contactos con el Gobierno Central y otras instituciones para realizar actividades que incluyan los temas de Equidad y Género, apoyando la igualdad de género con el programa Equipares público.</p> <p>- Día del Hombre: El 19 de marzo se celebra en Colombia el Día del Hombre, una fecha que se ajustó a la conmemoración del Día de San José que promueve la Iglesia Católica y en la Entidad se realizará una actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2865 de 2013 (artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015) • Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 • Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7 • Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 26 al 38 • Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.8 al 2.2.10.17 • Ley 1811 de 2016 • Circular Externa No. 11 de 2017 • Ministerio de Transporte y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Decreto 1740 de 1990 • Decreto 2771 de 2008 MINSALUD • Decreto 1072 de 2015 • Decreto 1083 de 2015 C.P. Art. 49, 52, 70 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores o entidades públicas interesados en el programa de orden nacional en la implementación de la política a nivel nacional.</p>
--	--	---	---



<p>en homenaje a los hombres que prestan sus servicios en la Entidad.</p> <p>- Día de la Secretaria y el Secretario: La Entidad honra a todos aquellos servidores públicos que se esfuerzan día tras día en sus labores asistenciales y por ello se les hará una celebración y/o reconocimiento merecido todos los 26 de abril de cada año.</p> <p>- Día de la Madre: La Entidad honra a las servidoras de la Entidad que tienen el rol de madres con una actividad en el mes de mayo como reconocimiento por tan loable labor.</p> <p>- Día del Padre: La Entidad honra a los servidores de la Entidad que tienen el rol de padre con una actividad en el mes de junio como reconocimiento por tan loable labor.</p> <p>- Día del Servidor Público: La Entidad conmemora esta fecha el 27 de junio de cada año.</p> <p>- Día del Conductor: Se festeja la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen con la Santa Eucaristía, se reconoce la labor de los conductores de la Entidad y se realizará una actividad de integración con un familiar acompañante en la cual se fortalezcan sus lazos familiares.</p> <p>- Día del Abuelo: A través de la plataforma de hábitos de vida saludable se ha dedicado un espacio para la valoración del adulto mayor en sus habilidades condicionales y se han generado sesiones de actividad física acorde con la condición individual desarrollado por el Grupo de Actividad Física para la salud, adicional al reconocimiento que se hace acorde con lo establecido en el Decreto 1740 del 2 de agosto de 1990, quedando instituido de manera</p>			
--	--	--	--



<p>oficial como el día de los Abuelos, el cuarto domingo del mes de agosto de cada año.</p> <p>- Día del Amor y la Amistad: El origen de esta festividad está directamente vinculado a la celebración de San Valentín. Fue Gelasio I, en el año 494 D.C., quien designó el 14 de febrero como el día de los enamorados, con el fin de rendir un homenaje al sacerdote San Valentín quien casó a varias mujeres; fue descubierto y posteriormente fue decapitado el 14 de febrero del año 270 por desobedecer las reglas de esa época. Esta fecha se extendió por varios siglos y en varios países del mundo se conserva al día de hoy.</p> <p>En Colombia, hay una razón que llevó a declarar el Día de Amor y Amistad para el mes de septiembre, pues se trató de una jugada estratégica de los comerciantes de la época (1969) quienes convencieron al gobierno de cambiar la fecha por el alto gasto que implicaba para la gente la temporada escolar de principio de año.</p> <p>- Mejores Empleados Por Niveles Jerárquicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y de Gerencia Pública. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción incluido el de Gerencia Pública, se establecerá con base a la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral o Acuerdo de Gestión para el gerente público.</p> <p>- Mejores Equipos de Trabajo</p>			
---	--	--	--



<p>Estímulo que se otorgará a los empleados públicos que presenten un proyecto cuyos resultados deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos para el servicio que ofrece la Entidad.</p> <p>Los reconocimientos respectivos se harán más tardar antes del 30 de noviembre.</p> <p>- Actividad Mejor Compañero: Se reconocen las fortalezas de un servidor público por cada área, destacando su trabajo, sentido de pertenencia, colaboración compañerismo, etc. Todos los escogidos conforman un grupo de mejores compañeros de trabajo y se hace el reconocimiento ante toda la Entidad.</p> <p>- Promoción de prácticas y hábitos de vida saludable en familia:</p> <p>- Entorno laboral saludable: Ministerio de Transporte como promotor de la política pública e implementación de entorno laboral saludable en las entidades del sector transporte y demás entidades de orden nacional.</p>			
--	--	--	--

Eje 2: Salud Mental

Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

Higiene Mental



INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
<p>- Sesiones pregrabadas o presenciales de Yoga y Pilates que contribuyen al desarrollo integral del individuo a través del control de la respiración, relajación, y control corporal que le permitirán un mejor desempeño en las actividades de la vida diaria y laboral. Recomendaciones en el gimnasio para personas que requieren apoyo en temas de relajación.</p> <p>- Charlas de bienestar para la vida, motivacionales, hábitos de vida saludable y control de adicciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 • Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7 • Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 26 al 38 • Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.8 al 2.2.10.17 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
<p>- Entorno Laboral saludable: La recreación y el deporte son áreas fundamentales en el aprendizaje social del ser humano, las cuales se generan en espacios que permiten fortalecer las habilidades comunicacionales y de empatía, de interacción y trabajo en equipo e inciden directamente en liberar tensiones, contribuyendo representativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y por ende a aumentar su productividad y compromiso institucional.</p> <p>Por lo anterior, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, deportivas, educativas, sociales, artísticas, ecológicas, intelectuales, y artesanales, entre otras, se pretende el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2771 de 2008 MINSALUD • Decreto 1072 de 2015 • Decreto 1083 de 2015 • C.P. Art. 49, 52, 70 	<ul style="list-style-type: none"> • DAFP • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>



<p>familiar y social, a través de valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando así ambientes de convivencia humana e institucional, al igual que a través del estímulo a la sana utilización del tiempo libre de los servidores, sus hijos y su núcleo familiar.</p> <p>Lo que se pretende, es que el servidor tenga una variedad de alternativas que respondan a la satisfacción de sus necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integrarse con su grupo familiar y social, y por ende ser más felices, positivos y productivos.</p> <p>- Prevención del sedentarismo: A través el fomento de la actividad física basada en la adherencia y los gustos de los colaboradores se realiza un programa partiendo de las condiciones de salud de cada colaborador.</p> <p>Aportando a su calidad de vida y vinculándolo al programa de actividad física para la salud como herramienta y medio de prevención del incremento del sedentarismo y mejoramiento de las condiciones de salud de los colaboradores que realizan las diferentes prácticas deportivas.</p>			
--	--	--	--

Eje 3: Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.



Fomento de la Inclusión, Diversidad y Representatividad			
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
<p>- Taller de Factores Intralaborales: Esta actividad está dirigida a atender grupos focales con el fin de fortalecer el trabajo en equipo y el entendimiento tanto personal como laboral de los servidores públicos.</p> <p>- Actividad de Valores Institucionales /Código de Integridad: Se adelantarán actividades lúdicas que divulguen y reafirmen los valores institucionales y los mismos se expondrán en la JORNADA DE INDUCCIÓN EMPLEADO NUEVO, para todos servidores nuevos que ingresen a prestar sus servicios en la Entidad..</p> <p>- Estímulo para los Hijos de los Empleados Públicos Vinculados al Ministerio de Transporte: La Entidad destinará una partida para apoyar a los hijos de los servidores públicos vinculados al Ministerio de Transporte, cuyas edades se encuentren entre los cuatro (4) meses y los veinticuatro (24) años, once meses (11), veintinueve (29) días, destinado a cubrir un porcentaje por concepto de matrícula y/o pensión del periodo académico que el empleado público deba pagar a la institución educativa donde su hijo (a) se encuentre adelantando los estudios.</p> <p>- Estímulo para la Educación o Atención Especializada para Hijos en Condición de Discapacidad: Este estímulo se otorgará por cada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 581 de 2000 • Pacto internacional de derechos civiles y políticos. <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4008 de 2019 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>



<p>uno de los hijos (as) en situación de discapacidad de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte y será destinado a cubrir un porcentaje de la educación que se encuentre adelantando el hijo (s) del empleado ya sea por concepto de matrícula del período académico respectivo o para cubrir un porcentaje del pago por concepto de atención especializada como terapias, cuidados y adiestramientos especiales en Instituciones debidamente reconocidas por la autoridad local o regional en materia de salud y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente en cada vigencia.</p> <p>- Jornada de Preparación al Retiro Laboral (Prepensionados) Programa de Prepensionados: Concebido para preparar a los servidores públicos que estén a tres años de cumplir los requisitos (edad y tiempo) establecidos para ser beneficiarios de la pensión.</p> <p>Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a éste, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión. De igual manera con el apoyo de Colpensiones y de la doctora Anhy Durley González Durán, Profesional Especializado de la Subdirección de Talento Humano, se ofrecerán conferencias dirigidas a los servidores que están próximos a cumplir requisitos para pensión y para todos en general, para que</p>			
---	--	--	--



<p>reciban la orientación respectiva para que adelante en debida forma dicho proceso.</p> <p>- Estímulo para acceso a Educación Formal para los Servidores Públicos de la Entidad: Con este programa el Ministerio de Transporte apoya a los servidores públicos que desean dar continuidad en los diferentes programas de pregrado que comprende niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario y los programas de postgrados en los que se encuentran las especializaciones y maestrías, para elevar su nivel de formación personal y profesional.</p> <p>- Curso de Educación Informal - (Incluido Materiales): La Entidad apoyará las habilidades y destrezas de los servidores públicos, proporcionando cursos de música, pintura, manualidades, cocina, entre otros, acorde con los recursos presupuestales asignados para la vigencia.</p> <p>- Ferias de destrezas, habilidades y servicios: Se programarán dos (2) Ferias al año, una en cada semestre, la primera antes del Día de la Madre y la segunda antes de Navidad, con el fin de que los servidores públicos con su núcleo familiar puedan mostrar, ofrecer y vender los productos que han aprendido a elaborar en los cursos de manualidades que dicta el Ministerio.</p> <p>- Talleres de clima organizacional.</p> <p>-Estímulo para la utilización de la movilidad activa transporte en bicicleta: Apoyando la Ley</p>			
---	--	--	--

<p>1811 de 2016, reglamentada por el Ministerio de Transporte, después de 30 viajes registrados en bicicleta para llegar al trabajo, el servidor público tendrá derecho a medio día laboral libre., actividad que estará a cargo del Grupo Actividad Física para la Salud, Deporte y Recreación, quien hará los registros correspondientes, emitirá la certificación respectiva que deberá enviar al Grupo de Administración de Personal.</p>			
<p>Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso Laboral y Sexual y al Abuso de Poder</p>			
<p>INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA</p>	<p>REFERENCIA NORMATIVA</p>	<p>ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES</p>	<p>¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?</p>
<p>- Talleres de Derechos Humanos, charlas de equidad y género, liderazgo y competencias blandas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1010 de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>

Eje 4: Alianzas Interinstitucionales

El eje 4 se articula con el objetivo de desarrollo sostenible 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

<p>Coordinación Interinstitucional</p>			
<p>INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA</p>	<p>REFERENCIA NORMATIVA</p>	<p>ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES</p>	<p>¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?</p>

<p>Política Pública Entorno Laboral Saludable en todas las entidades del Sector Transporte. Se está desarrollando de manera virtual:</p> <p>Mantener en 2023 la Política de Entorno Laboral Saludable, en las entidades del sector con el apoyo y realización de las olimpiadas, así:</p> <p>Para 2023, se convocaron las 8 entidades del Sector: AEROCIVIL, ANI, INVIAS, UPIT, COORMAGDALENA, SUPERTRANSPORTE, ANSV y MINTRANSPORTE como líder y rector de estas justas logrando una participación masiva y reactivando la actividad física al 100% después de la pandemia.</p> <p>Manteniendo esta iniciativa de Entorno Laboral Saludable en el Sector.</p> <p>Apoyando la implementación de la política pública de entorno laboral saludable en 40 entidades del estado del orden nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. • Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 • Ley 1072 de 2015, salud y seguridad en el trabajo. • Ley 1751, reglamentación de entorno saludable de 2015. • Ley 1083 de 2015. • Artículo 52 de la constitución política. • Artículo 70, de la constitución política • Artículo 49, derecho a la salud. • Plan DECENAL de salud Ministerio de salud 2012 – 2021. • Decreto 1567 de 1998. 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Santo Tomas -DAFP convenio 049 de 2016 Convenio 604 de 2017 con USTA-MINTRANSPORTE • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores o entidades públicos colombianas de orden nacional interesados en esta política.</p>
Fomento de Buenas Prácticas en Materia de Bienestar			
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
<p>- Actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos del Ministerio de Transporte y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. • Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>

Eje 5: Transversal: Transformación digital

La Cuarta Revolución Industrial trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.

Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento. Las entidades pueden, entonces, facilitar sus procesos y procedimientos para el desarrollo del bienestar. Las herramientas informáticas permiten tener la mayor cantidad de información sobre sus colaboradores, facilita la comunicación con ellos, agiliza y simplifica, en algunos casos, la gestión del bienestar.

<p>Creación de Cultura Digital para el Bienestar: Las entidades públicas deben entender la importancia de la cultura digital organizacional, sus beneficios y utilidades, la diversidad de herramientas existentes y cuáles de esas están disponibles en la entidad o posiblemente puedan implementarse, teniendo en cuenta sus particularidades y modos de uso. La creación de una cultura digital para el bienestar facilita a los miembros de las entidades la gestión del flujo de trabajo, la asignación y automatización de tareas y la flexibilidad laboral, entre muchas otras utilidades.</p>			
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
- Plataforma de hábitos vida saludable en casa, para todos los grupos etarios través de la página Móvilnet. Se mantiene para 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1072 de 2015, salud y seguridad en el trabajo. • Decreto 1083 de 2015 • Decreto ley 491 de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Transporte. 	Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.
<p>Analítica de datos para el Bienestar: La analítica de datos para el bienestar tiene el propósito de facilitar la asertiva toma de decisiones, la segmentación y caracterización de la población objetivo y la obtención de información relevante para la implementación de programas de bienestar (también útil para otros fines), entre otros, por lo anterior, las áreas de talento humano de las entidades públicas deberán realizar:</p>			
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de Anamnensis, versión No. 03 código ADH-F-004 - Encuesta Escolaridad hij@s servidores públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 • Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de compensación familiar Cafam. 	Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

<p>- Encuesta para formular el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos.</p>	<p>de las tecnologías de la información y las comunicaciones y se distribuyen competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Transporte. 	
<p>Creación de Ecosistemas Digitales: Con el propósito de facilitar el trabajo de los servidores públicos, generar flexibilidad en las entidades y organizar los tiempos y flujos de trabajo, entre otros beneficios, las áreas de talento humano de las entidades públicas de berán:</p>			
<p>INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA</p>	<p>REFERENCIA NORMATIVA</p>	<p>ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES</p>	<p>¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?</p>
<p>- Se continúa con un grupo de Whatsapp en el cual todos los colaboradores tienen acceso a información de ascenso, evaluación de desempeño y estímulo e incentivos, capacitaciones, gimnasia laboral, clases en vivo para fortalecer sistema cardiovascular y estructura osteomuscular, políticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la contingencia sanitaria, con el apoyo del grupo de comunicaciones internas.</p> <p>Darle continuidad al uso del código QR para ingreso a la Unidad Deportiva.</p>	<p>- Decreto 457 de marzo de 2020 -Resolución 666 de 2020. -Protocolo de bioseguridad del Ministerio de Transporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Transporte. 	<p>Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.</p>



- **Estrategias**

- Coordinar y ejecutar los programas deportivos y recreativos establecidos con la Caja de Compensación Familiar u otras Entidades.
- Ejecutar actividades que fortalezcan los lazos de unión de los servidores y sus familias
- ✓ Impulsar actividades extra laborales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores.
- Motivar y orientar a los servidores a practicar las diferentes disciplinas deportivas que ofrece la Entidad, y a participar en los torneos internos y externos, que se realicen durante la vigencia.

El detalle de las actividades que como parte del “Entorno Laboral Saludable se desarrollan, es el siguiente:

Programa de Actividad Física para la Salud. 2023

El desarrollo del Programa de Actividad Física para la Salud 2023, tiene como punto de partida, la vigilancia del perfil epidemiológico, el cual inicia con el diligenciamiento de la ficha de pre – participación o anamnesis, continúa con la valoración física funcional y prescripción individualizada del ejercicio.

Es indispensable aprovechar los recursos con los que cuenta la Entidad para hacer un aporte preventivo y de rehabilitación categorizando el nivel de riesgo de los servidores públicos, constituyendo la práctica de actividad física como una prioridad en los quien presentan patologías que pueden ser corregidas o evitadas a través de la práctica periódica del ejercicio dirigido de la siguiente forma:

- **Patologías Osteomusculares:** Ejercicios de fuerza y flexibilidad en miembros superiores e inferiores.
- **Patologías Cardiovasculares:** Ejercicio aeróbico de baja a media intensidad, complementando con ejercicio de fuerza funcional con el propio peso corporal, activando los músculos grandes.
- **Patologías Metabólicas:** Ejercicio concurrente de fuerza y resistencia, con el objetivo de lograr que los músculos sean metabólicamente activos para degradar depósitos de tejido adiposo y estimular el trabajo del corazón y de esta manera disminuir la condición de sobrepeso u obesidad.

HORARIO FLEXIBLE

Dentro de la estrategia para el año 2023 y apuntando a actividades para enriquecer la vida laboral y la familiar; se sigue cumpliendo lo relacionado con horario flexible aspecto importante establecido en la Resolución No.0006657 del 27 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece un horario flexible en el Ministerio de Transporte”.

En la misma línea, como actividades referidas a salario emocional, se continuará dando aplicación al estímulo del día compensado por el día de cumpleaños, acorde con lo establecido en el artículo



27 de la Resolución No.0004008 de 2019.

Estrategias para la ejecución de las actividades de bienestar:

- Comunicar, atender y hacer partícipe de todas las actividades programadas a los servidores públicos del Ministerio de Transporte.
- Divulgar con la suficiente antelación a todos los servidores públicos, todas las actividades que se programen.
- Compartir la información sobre las actividades que se realicen con participación y apoyo de la Caja de Compensación Familiar.
- Organizar campeonatos y concursos que permitan a los servidores integrarse e interactuar con su propio equipo de trabajo, así como con los demás equipos de la Entidad.
- ✓ Coordinar con las diferentes entidades oficiales que prestan apoyo, la organización de los eventos para realizar actividades culturales.
- Sensibilizar, motivar e invitar a los funcionarios a los diferentes eventos que realice el Ministerio de Transporte.
- ✓ Enviar tarjetas y/o comunicados por correo electrónico en los días de cumpleaños, nacimientos, fallecimientos y otras fechas especiales.

9. PLAN DE INCENTIVOS

Este plan forma parte integral del Plan de Bienestar y se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0004008 del 2019.

OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte, por haber obtenido en la evaluación del desempeño laboral y evaluación de los Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos, una calificación sobresaliente, aumentando con ello el nivel de satisfacción y sentido de pertenencia a la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un reconocimiento a las mejores servidoras y servidores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de Gerencia Pública, atendiendo la normativa vigente.
- Fortalecer una cultura de mejoramiento, donde se reconoce el ejercicio de las tareas diarias y el esfuerzo individual.

Beneficiarios

Los incentivos a reconocer a los servidores públicos del Ministerio de Transporte, son no pecuniarios y se benefician de éstos, las servidoras y servidores públicos de la Entidad, así:

1. Todos los servidores públicos de carrera administrativa son objeto de incentivos como reconocimiento al desempeño individual sobresaliente obtenido en la calificación de servicios recibida durante el periodo inmediatamente anterior.



2. Todos los servidores públicos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor con calificaciones en nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del periodo inmediatamente anterior.
3. Todos los servidores públicos de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública con calificaciones en nivel sobresaliente en la evaluación del Acuerdo de Gestión del año inmediatamente anterior.

Principios que fundamentan el Plan de Incentivos

- **Humanización del trabajo:**

Dar la oportunidad a las servidoras y servidores de crecer en sus dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, social y técnica y que desarrollen sus potencialidades creativas, mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

- **Equidad y justicia:**

Promover actitudes de reconocimiento para todas y todos en igualdad de condiciones y oportunidades, que sirvan de estímulo para mejorar el desempeño individual e institucional.

- **Sinergia:**

Todo incentivo entregado, beneficiará directa o indirectamente de manera continua tanto a las servidoras y servidores, lo cual redundará en la gestión dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

- **Objetividad y transparencia:**

Definición y divulgación entre todas y todos los servidores públicos, los criterios objetivos y técnicos empleados en la asignación de incentivos.

- **Coherencia:**

Cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Estímulos, a través del Programa de Incentivos.

- **Articulación:**

Los incentivos deberán definirse de manera tal que cumplan con las expectativas de las servidoras y servidores de la Entidad.

Los incentivos y estímulos se encuentran establecidos en el artículo 2.2.10.12 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, y en los Capítulos VI y VII de la Resolución 0004008 del 2 de septiembre de 2019: “Por la cual se adecúa la reglamentación interna del Sistema de Estímulos y se reglamenta el sistema de Capacitación del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones”.

Los incentivos a reconocer a las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte, serán pecuniarios y no pecuniarios, y en ningún caso modifican el régimen salarial y prestacional aplicable a ellas/ellos, acorde con la normativa vigente.



Los incentivos pecuniarios a reconocer, pueden ser:

Los Planes de Incentivos Pecuniarios. Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública.

Los incentivos no pecuniarios a reconocer, pueden ser:

- **Becas para Educación Formal:** En una institución educativa escogida por el beneficiario, la cual debe estar reconocida por las instancias competentes. Cuando se trate de estudios de postgrado, los estudios deberán estar relacionados con las funciones del cargo que desempeña. Los trámites de admisión académica a las instituciones educativas correrán a cargo del beneficiario, en ningún momento se entregará dinero en efectivo para este propósito, el dinero se cancelará directamente a la institución educativa. Así mismo, la autorización del tiempo requerido para cursar los estudios se acordará según las necesidades del servicio.
- **Programas de turismo social.** A los servidores públicos de la Entidad seleccionados como ganadores en el ámbito individual, se les patrocinará hasta el monto establecido, el programa de turismo social que seleccione.
- **Reconocimiento público a la labor meritoria.** Los servidores públicos de la Entidad seleccionados como ganadores en el ámbito individual, tendrán derecho a reconocimiento público previo acto administrativo, en acto especial con mención de honor, acto que será publicado a través de los medios de divulgación interna del Ministerio de Transporte. Copia de la mención se remitirá a la historia laboral.

Estrategias.

- Elección del mejor empleado de carrera y de libre nombramiento y remoción y del mejor empleado por cada nivel jerárquico, según la calificación obtenida en la evaluación del desempeño laboral.
- Elección del mejor empleado de Gerencia Pública, según la calificación obtenida en el Acuerdo de Gestión.
- Los incentivos serán entregados en ceremonia oficial y consisten en la entrega de bonos de consumo o de turismo que son adquiridos por Licitación Pública y en la que participan diferentes Cajas de Compensación Familiar y/o Empresas que dentro de su objeto social tenga la realización de estas actividades.

Promoción y divulgación del Plan institucional de bienestar e incentivos

El Programa de Bienestar Social, se implementará mediante la ejecución de las actividades descritas en el cronograma que se establezca para la vigencia, las cuales se divulgarán a través de los medios de divulgación dispuestos por el Ministerio de Transporte para tales efectos.



INDICADORES DE GESTIÓN.

Para efectos de determinar, con el mayor grado de precisión posible, los resultados del Plan de Bienestar, se definen el siguiente indicador:

- Número de actividades del Programa de Bienestar ejecutadas /programadas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el fin de realizar el seguimiento a las actividades de Programa de Bienestar Social realizadas en la Entidad, se llevará el control de asistencia de los participantes y se diligenciará una encuesta de satisfacción, con el propósito de conocer la percepción de las y las/os servidoras y servidores públicos frente a la actividad al igual que frente los responsables de las mismas.

En virtud de lo anterior, las actividades de bienestar realizadas en vigencia 2022, se realizaron de manera presencial por cuanto se superó en gran medida la pandemia ocasionada por el Coronavirus y otras de manera virtual, para lograr mayor cobertura a nivel nacional, con alto grado de aceptación y satisfacción por parte de los servidores que participaron en ellas, acorde con los resultados de las evaluaciones de impacto realizadas por cada una de ellas en el Formato EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD BIENESTAR Código: ADH-F-003 - Versión: 004.

El Programa de Bienestar Social se evaluará de la siguiente manera:

A través de aplicación de la EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR - Código: ADH-F-003 - Versión: 004

Determinando el resultado luego de la aplicación de los indicadores de gestión definidos en el numeral anterior.

PRESUPUESTO.

Para la ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad en la vigencia 2023, se cuenta con un presupuesto de funcionamiento de TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO MILLONES DE PESOS (\$355.000.000) M/Cte., acorde con el rubro establecido en la Entidad para estos efectos, distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO BIENESTAR 2023	
ESTÍMULO EDUCATIVO HIJOS SERVIDORES PÚBLICOS	150.000.000,00
ESTÍMULO EDUCATIVO HIJOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DESERVVIDORES PÚBLICOS	20.000.000,00
MEJOR EQUIPO DE TABAJO 2023 1er. PUESTO	3.000.000,00
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	182.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2023	355.000.000,00





10. CRONOGRAMA

Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2023				
PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CORTO PLAZO [1 AÑO]		EJES
		Inicio	Fin	
Estímulo educativo para los hijos de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	31/01/2023	31/12/2023	Equilibrio Psicosocial
Apoyo para la educación o atención especializada para los hijos en condición de discapacidad de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte.	Grupo Capacitación y Bienestar	31/01/2023	31/12/2023	Equilibrio Psicosocial
Mejor equipo de trabajo (pecuniario 1er puesto)	Grupo Capacitación y Bienestar	4/07/2023	30/11/2023	Salud mental
(No pecuniario 2º. y 3er puesto).				
Incentivos mejores empleados 8 (4 de carrera administrativa por cada nivel, 4 de libre nombramiento y remoción por cada nivel incluido el de gerencia pública)	Grupo Capacitación y Bienestar	2/11/2023	30/11/2023	Salud mental



Vacaciones recreativas junio y/o julio, para veinte (20) hijos de los servidores públicos de la Entidad.	Grupo Capacitación y Bienestar	26,27,28,29, de /6/2023	29/07/2023	Convivencia social
Vacaciones recreativas semana de receso escolar	Grupo Capacitación y Bienestar	9 al 13 del / 10/2023	13/10/2023	Convivencia social
Día de la Mujer / conmemoración día internacional de los derechos de las mujeres	Grupo Capacitación y Bienestar	8/03/2023	8/03/2023	Convivencia social-equilibrio Psicosocial
Día del Hombre	Grupo Capacitación y Bienestar	17/03/2023	17/12/2023	
Día del Contador	Grupo Capacitación y Bienestar	1/03/2023	31/12/2023	
Día del Abogado	Grupo Capacitación y Bienestar	22/07/2023	22/12/2023	
Día del Ingeniero / Arquitecto	Grupo Capacitación y Bienestar	17/08/2023	17/08/2023	
Día del Economista/ Estadístico	Grupo Capacitación y Bienestar	3/07/2023	3/07/2023	
Día del Periodista / Comunicador Social / Mercadeo y Publicidad	Grupo Capacitación y Bienestar	9/02/2023	9/02/2023	
		4/08/2023	4/08/2023	
Día del Administrador	Grupo Capacitación y Bienestar	4/11/2023	4/11/2023	
Día del Psicólogo / Trabajador Social	Grupo Capacitación y Bienestar	20/11/2023	20/11/2023	
Día del Amor y la Amistad	Grupo Capacitación y Bienestar	15/09/2023	15/09/2023	
Día de la Secretaria	Grupo Capacitación y Bienestar	26/04/2023	26/04/2023	
Día del Servidor Público	Grupo Capacitación y Bienestar	27/06/2023	27/06/2023	
Día del Conductor	Grupo Capacitación y Bienestar	16/07/2023	16/07/2023	
Incentivos no pecuniarios mejores empleados por niveles jerárquicos	Grupo Capacitación y Bienestar	30/11/2023	30/11/2023	Equilibrio Psicosocial



Actividad encuentro de parejas	Grupo Capacitación y Bienestar	23/09/2023	23/09/2023	Convivencia social
Actividad encuentro de los Abuelos	Grupo Capacitación y Bienestar	26/08/2023	26/08/2023	
Actividad encuentro de solteros	Grupo Capacitación y Bienestar	28/07/2023	28/07/2023	
Día de la familia para las Direcciones Territoriales	Grupo Capacitación y Bienestar	24 de marzo y	24 de marzo y	Convivencia social
		24 de noviembre /23	24 de nov /23	
Actividad ecológica caminata (2 al año)	Grupo Capacitación y Bienestar	10/06/2023	10/06/2023	Salud mental y convivencia social
		21/10/2023	21/10/2023	
Jornada de preparación para el retiro laboral / actividad dirigida a prepensionados vinculados al Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	25 al 27 del 5/2023	27/05/2023	Salud mental
Actividad recreativa dirigida a 20 niños entre 3 meses y 11 años (Día del Niño)	Grupo Capacitación y Bienestar	31/10/2023	31/10/2023	Equilibrio Psicosocial
Conferencia de Colpensiones / otras entidades para Prepensionados y demás servidores públicos a nivel nacional	Grupo Capacitación y Bienestar	21/02/2023	21/02/2023	Salud mental
		23/08/2023	23/08/2023	
Logística para actividad recreativa dirigida a los empleados públicos / concurso de disfraces	Grupo Capacitación y Bienestar	31/10/2023	31/10/2023	convivencia social



Actividad cultural y/o recreativa dirigida a los empleados públicos - concurso - (cines combos)	Grupo Capacitación y Bienestar	octubre a diciembre	31/12/2023	convivencia social
Actividad Mejor Equipo de Trabajo	Grupo Capacitación y Bienestar	15/09/2023	15/09/2023	Salud mental
Actividad cultural y/ o recreativa (reunión institucional cierre de gestión 2023)	Grupo Capacitación y Bienestar	1/12/2023	1/12/2023	convivencia social
Actividad recreo deportiva para conductores con un familiar acompañante	Grupo Capacitación y Bienestar	8/07/2023	8/07/2023	convivencia social
Curso de educación informal (manualidades) incluido materiales etc.	Grupo Capacitación y Bienestar	Julio / agosto /23	Julio / agosto /23	Salud mental
Actividad cultural y/o recreativa para los empleados públicos de planta central obra de teatro y stand up comedy	Grupo Capacitación y Bienestar	21/07/2023	21/07/2023	convivencia social y salud mental
Actividad para 20 jóvenes con edades entre 12 y 18 años de edad hijos de los servidores públicos	Grupo Capacitación y Bienestar	31 de junio, 1 y 2 de julio/2023	2/07/2023	convivencia social
Premiación de actividades artísticas y recreativas de los empleados públicos	Grupo Capacitación y Bienestar	abril, junio, julio, diciembre/23	31/12/2023	Salud mental



Actividad de valores institucionales / Código de Integridad	Grupo Capacitación y Bienestar	febrero, abril, julio, septiembre, noviembre/23	30/12/2023	Equilibrio Psicosocial
Actividad de Género y Mujer	Grupo Capacitación y Bienestar	10/03/2023	10/03/2023	Equilibrio Psicosocial
Estímulo para acceso a educación formal para los servidores públicos del Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	enero a diciembre/23	31/12/2023	Equilibrio Psicosocial
Tarjeta de felicitaciones cumpleaños servidores públicos del Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	enero a diciembre/23	31/12/2023	Salud mental
Día de la Familia a nivel nacional	Grupo Capacitación y Bienestar	10/11/2023	10/11/2023	Equilibrio Psicosocial
Novenas de Aguinaldos	Grupo Capacitación y Bienestar	18,19,20,21,22 de dic/2023	22/12/2023	Equilibrio Psicosocial
Actividad mejor compañero	Grupo Capacitación y Bienestar	14/04/2023	14/04/2023	Equilibrio Psicosocial
Feria de vivienda / Fondo Nacional el Ahorro / otras entidades	Grupo Capacitación y Bienestar	5/05/2023	5/05/2023	Salud mental y equilibrio psicosocial
Feria de habilidades y destrezas de los servidores públicos	Grupo Capacitación y Bienestar	28/04/2023	28/04/2023	Equilibrio Psicosocial
		24711/2023	24711/2023	



Programa de gimnasia laboral	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	febrero a noviembre/23	30/11/2023	Salud mental
Programa de actividad física para la salud en las Direcciones Territoriales - virtualmente sin recursos	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	febrero a diciembre/23	31/12/2023	Salud mental
Juegos de integración de la Función Pública	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	julio a diciembre/23	15/12/2023	Alianza interinstitucionales
Olimpiadas de integración sector transporte 2023	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	abril a junio	30/07/2023	Salud mental
Programa de actividad física para la salud/ familias saludables/bicies-cuela y los pensionados	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	febrero a diciembre	31/12/2023	Salud mental
Actividad física para la familia y los pensionados	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	febrero a diciembre	31/12/2023	Salud mental



Programa de actividad física para salud virtualmente sincrónica, asincrónica y presencial.	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	enero a diciembre	31/12/2023	Salud mental
---	---	--------------------------	-------------------	---------------------



11. GLOSARIO

- **Bienestar social:** Es una condición lograda. Esta condición se expresa en varios aspectos de la vida del ser humano en convivencia social. Estos aspectos de la vida social son recogidos evaluando el nivel logrado en la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales.
- **Incentivo:** Todo aquello que impulsa a una persona a mejorar en ciertos aspectos o tareas. También se puede considerar como un premio o un beneficio después de conseguir algo; es decir, es algo que motiva a la persona a hacer mejor o más rápido una determinada acción.
- **Actividad:** Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa.
- **Salud:** Es el estado general de un organismo vivo, en tanto ejecuta sus funciones vitales de una forma eficiente, lo cual le permite desenvolverse adecuadamente en su entorno.
- **Actividad física:** Toda actividad o ejercicio que tenga como consecuencia el gasto de energía y que ponga en movimiento un montón de fenómenos a nivel corporal, psíquico y emocional en la persona que la realiza.
- **Familia:** Comunidad natural y universal con base afectiva, que influye en la formación del individuo y tiene interés social.
- **Servidor público:** A los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.



12. RESPONSABLE DEL PLAN

Nombre completo: Yaneth Raigoza Acuña
Cargo: Subdirectora del Talento Humano
Dependencia: Subdirección de Talento Humano
E-mail: yraigoza@mintransporte.gov.co

Nombre completo: Rosa Delia Godoy Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo de Capacitación y Bienestar
Dependencia: Subdirección de Talento Humano
E-mail: rgodoy@mintransporte.gov.co

Nombre completo: Nelsy Lorena Fonseca Torres
Cargo: Coordinadora Grupo Actividad física para la salud, deporte y
Recreación
Dependencia: Subdirección de Talento Humano
E-mail: deportes@mintransporte.gov.co

Nombre completo: Damaris Fragozo Barrios
Cargo: Coordinadora Grupo Salud y Seguridad en el Trabajo
Dependencia: Subdirección de Talento Humano
E-mail: dfragozo@mintransporte.gov.co

Actualizado por: María Idalba Peña Román
Grupo Capacitación y Bienestar
Enero 2023